

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 1622

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.R N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.A N°2121 de fecha 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
10. D.A N°1155 de fecha 24 de abril del 2026, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde, a contar del 01 de mayo del 2026.
11. D.R N°1165 de fecha 29 de abril del 2026, indica nombramiento de Armando Arriagada Riquelme como Administrador Municipal a partir del 01 de mayo del 2026.
12. D.A N°1221, de fecha 05 de mayo del 2026, que establece delegacion de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Armando Arriagada Riquelme.
13. Decreto Registrado N°234 de fecha 21 de enero del 2026 a nombre de Julia Núñez Riveros.
14. Decreto Registrado N°1594 de fecha 23 de junio del 2026, indica dejar sin efecto D.R N°234.
15. Correo electrónico de fecha 15 de junio de 2026, que indica contratar a Julia Núñez Riveros en el Programa Saneamiento Ambiental.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°959 de fecha 24 de junio del 2026 del Departamento de Contabilidad de Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en la dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón se requiere contratar personal para apoyar labores Administrativas en el Programa Saneamiento Ambiental con capacidad para trabajar en equipo, capacidad de aprendizaje, responsabilidad y habilidades blandas.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, contratación en calidad de Honorarios a la Srta. Julia Núñez Riveros, RUN N° [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL**, perteneciente a la Dimao, por 44 horas semanales desde el 01 de junio del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$864.658 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios de la Srta. Julia Núñez Riveros, RUN N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Programa Saneamiento Ambiental.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFIQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIMAO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

